

111

Yo Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sizilias de Jerusalem de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de
Administrador perpetuo de la orden y Cavalleria de Santia-
go por autoridad Apostolica = Por quanto por una m.
Carta fha en Madrid a Treinta de Marzo del año pasado
de mill Setecientos e ochenta e siete de un officio de
Reydores de la Villa de Alledo y Jottana que es de la dha. hon-
den de Santiaago a Dn. Domingo Munoz Sanchez Vecino
de ella en su dha. y por renuncias de Dn. Juan de Cayue-
la Munoz perpetuo por suro de heredad y otras calidades
que por menor en la dha. mi Carta se contienen y en esta
y gran declaradas; J ahora por parte de los Dn. Pasqual
Manz Sanchez Vecino de la dha. Villa seme a hecho rela-
cion que en la Cuenta y particion que se hizo de los bienes
que quedaron por fin y muerte del dho. Dn. Domingo Munoz
Sanchez entre sus hijos y herederos y Dn. Francisca Man-
tinez Salas sumaria las quales se aprobaron por auto
de la Justicia ordinaria de la misma Villa, de veinte
y cinco de febrero del año pasado de mill Setecientos y
Once y pasaron ante Juan Espejo Garza mi escrivano
y del Numero y Juzgado de ella se adjudico el dho. of-
ficio a la dha. Dn. Fran. Mantinez Salas para en quanto y
parte de pago de sus dias. Dotaler estimado en Duzientos
ducados de vellon y que la suso dha. por escryptura que
otorgo ante el mismo escrivano en fha. veinte y tres
de Mayo de este presente año havia renunciado a vno
favor el dho. officio como mas largamente constava de
la ditta escryptura y demas instrumentos y papeles
que en el mi Consejo de las ordenes hizieron presenta-
cion; replicandome que en su Consequenzia fuesse cauido
de mandado de vos despachare titulo del referido officio
y para su uso y exercicio; o como la mi mand. fuesse.

ia del título
epidoro de
ual mar

dur
años
co.
tan
des
ho.
yr

